



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 2179.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 07 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en el Párrafo 6° de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
5. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La presentación de fecha 03.12.2009, de Willy Kehr LLanos, técnico universitario forestal, R.U.N. 12.705.310-3, cuyo objeto es solicitar autorización para dos Actos Públicos consistentes en "Actividades con motivo del cierre de campaña de candidatos a Presidente, Senador y Diputado de la Concertación". Id.Doc.7823436.-

CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°6 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de dos actos Públicos consistente en "Actividades con motivo del cierre de campaña de candidatos a Presidente, Senador y Diputado de la Concertación" a desarrollarse en los siguientes términos:

- **Martes 8 de diciembre de 2009:** comuna de Galvarino, acto artístico cultural en la Plaza de Armas de la comuna.
- **Jueves 10 de diciembre de 2009:** Comuna de Galvarino, caravana dentro del radio urbano de la comuna para terminar en la plaza de armas de la misma comuna, con el siguiente recorrido: Partiendo desde calle Mac iver de sur a norte, León Gallo, Carrera, Lautaro, Independencia, Freire, Rodríguez, Fresia, Matta, Maipú, Caupolicán, Circunvalación, Chacabuco, Los Laureles, León Gallo, Terminando alrededor de la plaza de armas en las calles Independencia, Fresia, Freire, León Gallo.



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN**

RESUELVO :

1. **Autorícese** y **Cordinense** con Carabineros de Chile, las actividades señaladas, en las comunas y lugares dispuestos en el considerando único de la presente Resolución, en los siguientes horarios: **Martes 8 de diciembre de 2009 en horario de 18:00 a 22:00; Jueves 10 de diciembre de 2009, en horario de 16:00 a 20:00 horas.-**
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo daño que pudiere producirse en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del Acto Público referido. Finalmente se hace presente, que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberán requerir la debida autorización de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


**PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN**



**CHRISTIAN OHLANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN**

CDA/PAP.

Distribución:

- La indicada.
 - Intendencia Región de la Araucanía.
 - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
 - Prefectura Carabineros de Cautín.
 - Ite. Municipalidad de Galvarino.
 - Dpto. Jurídico.
 - Oficina de Partes.
- Id.Doc.7839758.-